

PRESUPUESTO DE GASTOS

I	GASTOS DE PERSONAL	263.300 EUROS
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	255.400 EUROS
IV	TRANSFERENCIAS DE CORRIENTES	44.500 EUROS
VI	INVERSIONES REALES	206.100 EUROS
	TOTAL	769.300 EUROS

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Subgrupos A1/A2. Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.
2. Escala de Administración General: Subescala: Subalterna. Agrupaciones Profesionales. Número de plazas: Una. Situación: cubierta.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

1. Trabajador Social: Número de plazas: Dos (Mancomunadas con los Ayuntamientos de Arenas de Iguña, Molledo, Cieza y Anievas). Situación: Cubiertas.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

1. Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio. Número de plazas: Dos. Situación: Cubiertas.
2. Educador Social. Número de plazas: Una (Mancomunada con los Ayuntamientos de Arenas de Iguña, Molledo, Cieza y Anievas). Situación: Cubierta.

D) PERSONAL EVENTUAL:

1. Auxiliar adscrito a la Alcaldía. Número de plazas: Dos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Bárcena de Pie de Concha, 23 de junio de 2009.—El alcalde, José Félix de las Cuevas González.

09/10004

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Corrección de errores de la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 6/2009, de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiada mediante bajas por anulación, del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Corrección de errores.

Donde dice: «En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente el día 11 de junio de 2009, se acordó aprobar inicialmente el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado mediante bajas por anulación, número 6 del vigente presupuesto general prorrogado del 2008 para el ejercicio 2009.»

Debe decir: «En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente el día 28 de abril de 2009, se acordó aprobar inicialmente el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado mediante bajas por anulación, número 6 del vigente presupuesto general prorrogado del 2008 para el ejercicio 2009.»

En todo lo demás el texto correcto del anuncio es el publicado.

Pesué, Val de San Vicente, 25 de junio de 2009.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.

09/10001

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Aprobación definitiva del expediente de modificación del presupuesto número 2 de 2009, de modificación del anexo de inversiones del presupuesto del Ayuntamiento de Valdáliga para el ejercicio 2009.

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Valdáliga el 30 de abril de 2009, se acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto número 2 de 2009, de modificación del anexo de inversiones del presupuesto municipal para el ejercicio 2009, resultando que dicho expediente no supone ninguna variación cuantitativa del capítulo 6 de inversiones del citado presupuesto.

Habiendo transcurrido el período de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna al respecto, el expediente resulta aprobado definitivamente, y seguidamente se transcribe el anexo de inversiones del presupuesto del Ayuntamiento de Valdáliga para el ejercicio 2009 (partidas, explicación de las inversiones e importes) después de la modificación a la que se refiere este anuncio:

PARTIDA	EXPLICACIÓN DE LA INVERSIÓN	PRESUPUESTO
44.601	Tanatorio de Lamadrid	67.000,00 euros
51.610	Asfaltado Bustriguado	48.000,00 euros
51.610	Asfaltado Hualle	30.000,00 euros
51.610	Asfaltado camino Pozo Salao	17.400,00 euros
51.610	Asfaltado Ceceño	19.000,00 euros
51.610	Asfaltado camino Finca Pedrín	20.880,00 euros
51.610	Asfaltado en caminos de San Vicente del Monte	19.000,00 euros
61.626	Equipos procesos información (recaudación)	6.000,00 euros
	TOTAL	227.280,00 euros

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicho orden con sede en Santander en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Roiz, Valdáliga, 23 de junio de 2009.—El alcalde presidente, Lorenzo M. González Prado.

09/10002

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2009

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez adoptado acuerdo por la Junta Vecinal, en sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2009, aprobando definitivamente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio de 2009, se hace público lo siguiente:

1) Resumen por capítulos del presupuesto general para 2009.

- 1.- Estado de ingresos.
 1. Impuestos directos: -- euros.
 2. Impuestos indirectos: -- euros.
 3. Tasas y otros ingresos: 6.386,68 euros.
 4. Transferencias corrientes: 45.307,90 euros.
 5. Ingresos patrimoniales: 600.851,96 euros.
 6. Enajenación de inversiones reales: -- euros.
 7. Transferencias de capital: 533.928,43 euros.
 8. Activos financieros: -- euros.
 9. Pasivos financieros: -- euros.
- Total: 1.186.474,97 euros.